DECRETO 136/2016, de 6 de septiembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Mejora de la Seguridad Vial de la EX-203, ppkk 35,000 a 37,000, intersección en el pk 35,200, Jaraíz de la Vera (OBR0716073). (2016040155)

La Consejería de Economía e Infraestructuras tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2015 de 6 de julio, en relación con Decreto 262/2015 de 7 de agosto las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) de la Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de la Seguridad Vial de la EX-203 del pk 35,000 al 37,000, intersección en el pk 35,200 (Jaraíz de la Vera)" el proyecto fue aprobado en fecha 20 de mayo de 2016, habiéndose practicado información pública por Resolución de 7 de julio de 2016 (DOE n.º 136, de 15 de julio de 2016), no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial debido, fundamentalmente, a la confluencia de diversos factores de peligro con gran concentración de accidentes a causa de la salida de acceso al "Lago" y la existencia de un acceso a camino de servicio justo frente al acceso al "Lago" con escasa visibilidad, no existiendo en el tramo ninguna obra de drenaje transversal.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que engloba la implantación de un carril central de espera que facilite el giro a la izquierda de los vehículos procedentes de Plasencia en dirección al "Lago" en el pk 35,200, ampliación de plataforma y reordenación de accesos, entre otras actuaciones. Dada la proximidad al casco urbano de Jaraíz de la Vera cobran especial relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de septiembre de 2016,

DISPONGO:

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora de la Seguridad Vial de la EX-203,

ppkk 35,000 a 37,000, intersección en el pk 35,200 (Jaraíz de la Vera)", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

El Presidente de la Junta de Extremadura, GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía e Infraestructuras, JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •